

Huépil, 30 de Mayo del 2019

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1945 / 2019

VISTOS :

1. D.F.L. N° 1 de 1980, del Ministerio del Interior.
2. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N° 1 publicado en Diario Oficial el 26.07.2006.
3. El D.F.L. N°19.070 del 10 de Septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la educación.
4. La ley N°20.501, sobre calidad y equidad de la Educación.
5. La ley N°20.903, del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas.
6. El artículo 72 letra d) D.F.L. 1, por término del periodo por el cual se efectuó el contrato; art.34 A) Ley N°20.501.
7. Los Decretos Alcaldicios N° 3462 de 06.12.2016 y N° 3548 de 16.12.2017 que asigna funciones administrador Municipal y Delegación de firmas de actos administrativos y complementa funciones Administrador Municipal, respectivamente.
8. El Decreto DAEM N°366 de 15.05.2014, que nombra en calidad de Titular del cargo, Docente Directivo, Función Directora Liceo B-67 de Huepil.
9. El Art. N°3 de la ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
10. La resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.
11. El presupuesto vigente, aprobado para el Depto. de Educación año 2019, según Decreto Alcaldicio N°3914 de 28.12.2018.
12. Decreto Alcaldicio N°1826 que establece el cese de funciones de la Dotación Docente de Liceo B-67 de Huepil, de la Srta. Maritza Elizabeth Macías Mosquera.

DECRETO:

- 1.- **PAGUESE**, a la Srta. **MARITZA ELIZABETH MACIAS MOSQUERA, R.U.T.** [REDACTED] quien fue nombrada en cumplimiento a los requisitos a los directivos de la Alta Dirección Pública, siendo nombrada como Docente Directivo, bajo la función de Directora del establecimiento individualizado, según decreto DAEM N° 366 de fecha 15.05.2014, la suma de \$11.063.495.- (Once millones sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y cinco pesos) por concepto de Indemnización.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto a la cuenta de gasto [REDACTED] del Presupuesto vigente en Educación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REMÍTASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMR/AMHV/ahv

